

**RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2017 DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS A PROYECTOS DE ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DEL 2 DE MARZO DE 2017.**

Vistas las solicitudes presentadas al objeto de acogerse a la Resolución de 2 de marzo de 2017 del Vicerrectorado de Estudiantes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de asociacionismo estudiantil en la Universidad de La Laguna, y teniendo en cuenta los siguientes:

**HECHOS**

**Primero.-** Existe crédito suficiente en la línea presupuestaria 455A.A “Ayudas a proyectos de asociacionismo estudiantil”, para atender a las solicitudes presentadas al amparo de la citada Resolución, por lo que se reservan DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 Euros), con cargo a dicha línea para financiar estas ayudas.

**Segundo.-** Conforme a la citada Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, han presentado solicitud de ayuda las asociaciones de estudiantes que se relacionan en el anexo I.

**Tercero.-** En aplicación de las competencias atribuidas en la base séptima de la Resolución mencionada, la Comisión Asesora del Vicerrectorado de Estudiantes ha aprobado la propuesta de adjudicación sobre las solicitudes admitidas al procedimiento, la selección de los beneficiarios de las ayudas y el tipo e importe de las mismas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Rector de la Universidad de La Laguna, mediante Resolución de 3 de octubre de 2016 (BOC de 13 de octubre) y de la base séptima de la citada Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, corresponde a éste último resolver sobre la adjudicación y denegación de las ayudas solicitadas.

**Segundo.-** Las solicitudes relacionadas en el Anexo II, cumplen con los requisitos exigidos en la mencionada Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y no tienen otras ayudas concedidas pendientes de justificar con plazo vencido.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y la propuesta de la Comisión Asesora del Vicerrectorado de Estudiantes,

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 907391

Código de verificación: 1V9VqmQL

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ALFONSO MIGUEL GARCIA HERNANDEZ

Fecha: 16/05/2017 15:42:26

## RESUELVO

**Primero.-** Conceder ayudas a los proyectos relacionados en el Anexo II, por los conceptos y cantidades establecidos en el mismo, al amparo de la Resolución de 2 de marzo de 2017 del Vicerrectorado de Estudiantes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de asociacionismo estudiantil.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 Euros), con cargo a la línea presupuestaria 455A.A correspondiente al crédito del año 2017.

**Segundo.-** Para poder tramitar los pagos será necesario que los beneficiarios aporten las facturas acreditativas de los gastos y una memoria descriptiva.

Contra la presente Resolución se podrá interponer (con carácter potestativo), recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el acto, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta Resolución.

La Laguna, a 16 de mayo de 2017

Alfonso Miguel García Hernández  
Vicerrector de Estudiantes

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 907391

Código de verificación: 1V9VqmQL

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de ALFONSO MIGUEL GARCIA HERNANDEZ

Fecha: 16/05/2017 15:42:26

**AYUDA DE ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL – 1ª FASE 2017**  
**ANEXO I: SOLICITANTES**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	PROYECTO	FECHA REALIZACIÓN	FECHA SOLICITUD	AYUDA SOLICITADA
Comité Organizador del XIII Congreso de Estudiantes de la Sección de Química	XIII Congreso de Estudiantes de la Sección de Química	24 a 26 de abril 2017	23/03/2017	1200,00 €

**AYUDA DE ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL – 1ª FASE 2016**  
**ANEXO II: AYUDAS ADJUDICADAS Y DENEGADAS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	OBSERVACIONES
Comité Organizador del XIII Congreso de Estudiantes de la Sección de Química	XIII Congreso de Estudiantes de la Sección de Química	240,00 €	Cumple requisitos 10º año. 40% de 600 €

Nº solicitudes presentadas	1
Nº solicitudes concedidas	1
Presupuesto disponible 1ª Fase	5.000,00 euros
Cuantía adjudicada	240,00 euros

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 907391

Código de verificación: 1V9VqmQL

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2017 15:42:26

*En nombre de ALFONSO MIGUEL GARCIA HERNANDEZ*